

## Condiciones comerciales

### 1. Introducción

Global Trade Partners Ltd. (en lo sucesivo, "la Empresa") es una sociedad de inversión que opera como broker global.

### 2. Agradecimiento

El cliente reconoce que ha leído, entendido y aceptado las Condiciones Generales de Contratación que pueden ser modificadas de vez en cuando, además de cualquier información contenida en el sitio web de la empresa disponible en línea en [lmfx.com](http://lmfx.com).

Después de que el Cliente rellene y envíe el Formulario de Solicitud de Apertura de Cuenta junto con toda la documentación de identificación requerida, la Compañía enviará un aviso informando al solicitante si ha sido aceptado como cliente de la Compañía. Queda entendido que la Compañía no está obligada a aceptar al Cliente como su cliente, y por lo tanto abrirle una cuenta o aceptar dinero de él/ella, hasta que toda la documentación que requiere haya sido debidamente recibida por la Compañía, cumplimentada correcta y completamente por el Cliente y todas las comprobaciones internas de la Compañía (incluyendo sin limitación las comprobaciones contra el blanqueo de dinero y las pruebas de idoneidad) hayan sido debidamente satisfechas. Asimismo, queda entendido que la Empresa se reserva el derecho de imponer requisitos adicionales de diligencia debida para aceptar Clientes residentes en determinados países o según considere oportuno en cada momento. El Acuerdo entrará en vigor y comenzará a partir de la recepción por parte del Cliente de la notificación enviada por la Empresa informando al Cliente de que ha sido aceptado como Cliente de la Empresa y, además, al aceptar este Acuerdo, el Cliente está consintiendo que si es aceptado por la Empresa como Cliente su relación se regirá por los términos y condiciones de este Acuerdo de Condiciones Comerciales y Apertura de Cuenta, con sus modificaciones periódicas.

El Cliente reconoce que el idioma oficial de la Empresa es el inglés.

### 3. Ámbito de aplicación del pliego de condiciones

3.1 Este documento "Condiciones Comerciales" determina todas las acciones relacionadas con la ejecución de las operaciones del Cliente y se toma en conjunto con el Acuerdo de Apertura de Cuenta.

3.2 Las Condiciones Comerciales no son negociables y tienen prioridad sobre cualquier otro acuerdo, convenio, declaración expresa o implícita hecha por la Compañía, a menos que se determine lo contrario.

### 4. Definiciones e interpretaciones

4.1 Los términos enumerados a continuación tienen los siguientes significados y pueden utilizarse en singular o en plural:

**"Cuenta"** se refiere a una cuenta de negociación personalizada del Cliente abierta con la Empresa;

**"Informe detallado de la cuenta"** es un estado de la cartera de valores del Cliente, las posiciones abiertas, los requisitos de margen, el depósito en efectivo, etc. en un momento determinado;

**"Precio de Venta"** se refiere al precio al que la Empresa vende un CFD;

**"Persona autorizada"** se refiere a una persona autorizada por el Cliente en virtud de un poder notarial para dar instrucciones a la Empresa en relación con la Cuenta;

**"Saldo"** se refiere a la suma de la Cuenta del Cliente tras la última orden completada y operación de depósito/retirada realizada dentro de cualquier periodo de tiempo;

**"Política de Mejor Ejecución"** se refiere a la política vigente de la Empresa disponible en el sitio web de la Empresa en relación con la mejor ejecución de las órdenes del Cliente;

**"Precio de Oferta"** significa el precio al que la Empresa compra un CFD;

**"Día Hábil"** significa cualquier día en el que los bancos estén abiertos al público en la República de Macedonia;

**"Contrato de CFD o CFD"** se refiere a un contrato que es un contrato de diferencia por referencia a las fluctuaciones en el precio del Activo Subyacente pertinente;

**"Cliente"** se refiere a una persona física o jurídica, aceptada por la Sociedad como su Cliente, a la que la Sociedad prestará servicios en virtud de las "Condiciones comerciales";

**"Garantía"** hace referencia a los valores u otras posesiones depositadas en la Sociedad;

**"Empresa"** significa Global Trade Partners Ltd., una empresa registrada en la República de Macedonia;

**"Sitio web de la Empresa"** significa lmf.com;

**"Contrato"** hace referencia a cualquier contrato, oral o escrito, para la compra o venta de cualquier materia prima, valor, divisa u otros instrumentos financieros o bienes, incluidos los contratos de derivados como opciones, futuros, CFD u otras operaciones relacionadas con los mismos, celebrados entre la Empresa y el Cliente;

**"Contrapartes"** se refiere a los bancos y/o corredores a través de los cuales la Sociedad puede cubrir sus operaciones con los Clientes;

**"Soporte Duradero"** significa cualquier instrumento que permita al Cliente conservar información de forma accesible para futuras consultas durante un periodo de tiempo adecuado a los fines de la información y que permita la reproducción sin cambios de la información almacenada;

**"Capital"** es igual a (Saldo + Resultado Flotante + Swap);

**"Evento de Incumplimiento"** tendrá el significado que se le da a este término en la Cláusula 12;

**"Lugar de Ejecución"** la contraparte de las operaciones y titular de los valores de los Clientes u otros activos depositados distintos de la Sociedad;

**"Beneficio/Pérdida Flotante"** significa el beneficio (pérdida) no realizado de las posiciones abiertas a los precios actuales de los Activos Subyacentes;

**"Margen Libre"** significa los fondos no utilizados como garantía para abrir posiciones, calculados como: Margen Libre = Patrimonio-Margen;

**"Margen"**, los fondos de garantía necesarios para abrir posiciones y mantener Posiciones Abiertas, tal y como se especifica en el Anexo de Diferenciales y Condiciones;

**"Llamada de Margen"** cuando el Margen depositado en la cuenta de margen está por debajo del margen mínimo requerido, el Lugar de Ejecución de la Empresa emite una Llamada de Margen y en este caso el Cliente tendrá a) que aumentar el Margen que ha depositado, o b) cerrar su(s) posición(es). Si el Cliente no hace nada de lo anterior, el Centro de Ejecución tendrá derecho a cerrar las posiciones del Cliente;

**"Nivel de margen"** es el porcentaje de Fondos Propios en relación con el Margen. Se calcula como:  
$$\text{Nivel de Margen} = (\text{Fondos Propios} / \text{Margen Necesario}) \times 100;$$

**"Creador de Mercado"** significa un agente de valores u otros activos que se compromete a comprar o vender a precios especificados en todo momento;

**"Reglas del mercado"** las normas, reglamentos, usos y prácticas vigentes de cualquier bolsa, cámara de compensación u otra organización o mercado que intervenga en la celebración, ejecución o liquidación de un Contrato, así como el ejercicio por parte de dicha bolsa, cámara de compensación u otra organización o mercado de cualquier facultad o autoridad que se le haya conferido;

**"Posiciones abiertas"**: cualquier posición/transacción que no se haya cerrado. Por ejemplo, una posición larga abierta no cubierta por la posición corta opuesta y viceversa;

**"Órdenes"** se refiere a cualquier operación de negociación ejecutada en las plataformas de negociación de la Sociedad por el Cliente;

**"OTC"** se refiere a cualquier Contrato relativo a una materia prima, valor, divisa u otro instrumento financiero o propiedad, incluida cualquier opción, futuro o CFD que no se negocie en una bolsa de valores o de materias primas regulada, sino "over the counter";

**"Principal"** significa la persona física o jurídica que es parte de una transacción;

**"Valor"**, cualesquiera valores u otros activos depositados en el centro de ejecución;

**"Servicios"** se refiere a los servicios que la Empresa prestará al Cliente según lo dispuesto en las presentes Condiciones Comerciales. Los Servicios incluyen cualquier servicio de negociación, direccionamiento de órdenes, asesoramiento u otros servicios que la Sociedad preste ocasionalmente al Cliente mediante acceso remoto a través de Internet y que estén sujetos a las presentes Condiciones;

**"Diferencial"** se refiere a la diferencia entre el Precio de Demanda y el Precio de Oferta;

**"Programa de márgenes y condiciones"** se refiere al programa de márgenes, comisiones, márgenes, intereses y otros tipos que pueden aplicarse en cualquier momento a los Servicios, según lo determine la Empresa en cada momento. El Programa de márgenes y condiciones está disponible en el sitio web de la Empresa y puede facilitarse al Cliente previa solicitud;

**"Swap"** se refiere a los fondos retirados o añadidos a la Cuenta del Cliente por la renovación (transferencia) de una posición abierta al día siguiente;

**"Condiciones"** se refiere a estas Condiciones Comerciales que cubren todas las acciones relacionadas con la ejecución de sus operaciones (del Cliente);

**"Confirmación de Operación"** significa una notificación de la plataforma de negociación de la Empresa al Cliente confirmando la entrada del Cliente en un Contrato;

**"Plataforma de Negociación"** se refiere a cualquier plataforma de negociación en línea puesta a disposición del Cliente por la Empresa para colocar órdenes, solicitar cotizaciones para operaciones, recibir información de precios y noticias relacionadas con el mercado, así como tener una revalorización en tiempo real de las posiciones abiertas, a través de Internet;

**"Activo Subyacente"** se refiere al instrumento financiero (por ejemplo, acciones, futuros, materias primas, divisas, índices) en el que se basa el precio de un derivado.

## 5. Internet y comercio electrónico

5.1 El Cliente reconoce la naturaleza electrónica de los Servicios y el riesgo inseparable de este medio de comunicación y entiende que sus acciones pueden no llegar al destino previsto o hacerlo mucho más tarde de lo previsto, por razones ajenas a la Sociedad.

5.2 La Empresa no controla la potencia de la señal, su recepción o enrutamiento a través de Internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica, la configuración del equipo del Cliente o la fiabilidad de su conexión. Por lo tanto, la Empresa no es responsable de ninguna reclamación, pérdida, daño, coste o gasto, incluidos los honorarios de abogados, causados directa o indirectamente, por cualquier avería o fallo de cualquier sistema de transmisión o comunicación o instalación informática perteneciente a la Empresa.

5.3 El Cliente está obligado a mantener en secreto toda la información de inicio de sesión y asegurarse de que terceros no obtengan acceso a las instalaciones de negociación. El Cliente será responsable de las transacciones ejecutadas por medio de la contraseña del Cliente, incluso si dichas transacciones no fueron ejecutadas por el propio Cliente.

5.4 A menos que se acuerde lo contrario, los precios mostrados en la Plataforma de Negociación de la Compañía son indicativos en el momento en que se muestran, basados en datos que están sujetos a cambios constantes. El precio de ejecución es el que se confirma al Cliente en la Confirmación de Operación emitida (en pantalla o de otra forma) después de la ejecución de la orden del Cliente. En algunos casos, este precio puede diferir del que aparecía en pantalla en el momento de cursar la orden. En caso de que se utilice un precio incorrecto como base de cualquier operación, el Centro de Ejecución se reserva el derecho de modificar o anular los detalles de la(s) operación(es) en cuestión.

5.5 La funcionalidad de orden limitada de la Plataforma de Negociación estará sujeta a que el servicio de Internet permanezca disponible durante el período en que la orden limitada esté pendiente. Estará también sujeta a que los límites de tamaño introducidos por el/los intermediario/s del Centro de Ejecución permanezcan por encima del tamaño de la orden del Cliente y a que los límites de posición de dicho intermediario y/o cualesquiera otros límites determinados por el Centro de Ejecución como aplicables al Cliente (sean o no revelados al Cliente) sigan siendo capaces de facilitar la orden en el momento en que se alcance el precio límite.

5.6 La identificación o el uso de productos, servicios o sitios web de terceros no están respaldados por la Empresa. La Empresa no se responsabiliza de ningún material de cualquier sitio web que no esté bajo el control directo de la Empresa.

## 6. Creación de mercados

6.1 El Cliente es especialmente consciente del hecho de que en determinados mercados, incluidos los mercados de divisas, opciones sobre divisas OTC y Contratos de CFD, el Lugar de Ejecución puede actuar como Creador de Mercado.

6.2 La Sociedad podrá actuar ocasionalmente como Lugar de Ejecución.

6.3 Cuando actúe como Creador de Mercado, el Centro de Ejecución, en condiciones normales de mercado, proporcionará al Cliente precios de compra y venta.

6.4 Para que la Sociedad pueda cotizar precios con la rapidez que normalmente se asocia a la negociación especulativa, la Sociedad puede tener que basarse en la información disponible que más tarde puede resultar errónea, debido a circunstancias específicas del mercado (por ejemplo, falta de liquidez, suspensión de un activo o errores en los datos de los proveedores de información o en las cotizaciones de las Contrapartes).

Si esto ocurre y si la Empresa ha actuado de buena fe al proporcionar el precio al Cliente, la Empresa podrá revocar la operación con el Cliente, pero deberá hacerlo dentro de un plazo razonable y proporcionará al Cliente una explicación completa de dicha cancelación.

6.5 Tras la ejecución de cualquier posición con un Cliente, el Centro de Ejecución podrá compensar posteriormente cada una de dichas posiciones de cliente con otra posición de Cliente, o una posición con una de las Contrapartes del Centro de Ejecución o mantener una posición propia en el mercado, para obtener beneficios de dichas posiciones.

Tales decisiones y acciones pueden dar lugar a que el Centro de Ejecución compense las posiciones de los clientes a precios, a veces significativamente diferentes, de los precios declarados a los Clientes, lo que se traduce en beneficios o pérdidas de negociación para el Centro de Ejecución.

En consecuencia, esto puede crear lo que puede considerarse un coste implícito (es decir, la diferencia entre el precio al que el Cliente negoció con el Centro de Ejecución y el precio al que el Centro de Ejecución negoció posteriormente con las Contrapartes y/u otros Clientes). La función de Creador de Mercado puede suponer costes significativos para el Centro de Ejecución si el mercado se mueve en su contra en comparación con el precio al que negoció con el Cliente.

6.6 El Cliente reconoce que el Centro de Ejecución en los contratos de CFD en los que actúa como Creador de Mercado, puede mantener posiciones contrarias a las posiciones del Cliente, dando lugar a potenciales conflictos de intereses entre el Centro de Ejecución y el Cliente.

6.7 En los mercados en los que el Centro de Ejecución actúa como Creador de Mercado, el Cliente acepta que la Sociedad no tiene obligación de indicar precios a los clientes en todo momento en un mercado determinado, ni de cotizar dichos precios a los clientes incluido el diferencial máximo específico.

6.8 El Cliente entiende, reconoce y acepta que el precio cotizado al Cliente incluye un diferencial, cuando se compara con el precio al que el Centro de Ejecución puede haber cubierto o espera poder cubrir el Contrato en una operación con otro cliente o con una Contraparte.

Además, el Cliente reconoce y acepta que este diferencial representa la remuneración de la Empresa y que dicho diferencial no puede calcularse automáticamente para todos los Contratos y

que dicho diferencial no se describirá en la Confirmación de la Operación ni se comunicará de otro modo al Cliente.

6.9 Cualquier comisión, cargo por intereses, coste asociado e incluido en los diferenciales cotizados por el Lugar de Ejecución como Creador de Mercado en determinados mercados y otras tasas influirán, por lo tanto, en el resultado de la negociación del Cliente y tendrán un efecto negativo en el rendimiento de la negociación del Cliente, en comparación con una situación en la que no se aplicaran las comisiones, cargos por intereses y costes asociados e incluidos en los diferenciales.

6.10

a) En el caso de que el capital de la cuenta del cliente sea igual o superior a 300.000 USD (o su equivalente en divisas) y haya operaciones abiertas de Metales (Oro y/o Plata) de 50 lotes o más, la Compañía tiene derecho a ajustar el apalancamiento de la cuenta de operaciones subyacente a 1:75. Si esto ocurre, la Compañía notificará al Cliente por correo electrónico.

b) Si el Cliente es un operador activo y ejecuta numerosas transacciones, el efecto total de los costes visibles y no visibles puede ser importante. El Cliente puede tener que conseguir beneficios significativos en los mercados para poder cubrir los costes asociados a las actividades de negociación con el Lugar de Ejecución. Para Clientes muy activos, estos costes pueden incluso superar el valor del margen depositado. Normalmente, cuando se negocian derivados con margen, cuanto menor sea el porcentaje de la tasa de margen aplicable, mayor será la proporción de los costes asociados a la ejecución de una operación. Los derivados con margen son derivados como los CFD que pueden negociarse utilizando un apalancamiento superior a 1:1.

6.11 El Cliente queda especialmente informado de que, en la negociación de opciones sobre divisas OTC, Contratos CFD y otros productos OTC, pueden surgir cargos implícitos como efecto secundario de los beneficios obtenidos por el Centro de Ejecución actuando en su calidad de Creador de Mercado. 6.12 El Centro de Ejecución no está obligado en ningún momento a revelar ningún detalle de su rendimiento o ingresos producidos como Creador de Mercado o de otro modo, relacionados con otras comisiones, cargos y tasas.

6.13 El Cliente es consciente de que los Contratos CFD pueden ser productos OTC cotizados por el Lugar de Ejecución mientras opera como Creador de Mercado y no negociados en una bolsa de valores reconocida. Como resultado, los costes no visibles relacionados con la actuación del Lugar de Ejecución como Creador de Mercado también pueden aplicarse a cualquier Contrato CFD.

6.14 Debido a la baja liquidez y/o a la alta volatilidad y a la ampliación de los diferenciales, la colocación de órdenes pendientes en torno a algunos Anuncios Económicos puede estar limitada.

Nota: Todas las Órdenes Pendientes en CFDs sobre Acciones y CFDs sobre Materias Primas se cerrarán automáticamente durante las pausas del mercado. Si algunas órdenes en los activos mencionados quedan pendientes, se eliminarán automáticamente después de la hora de cierre del mercado diario.

## 7. Arbitraje

7.1 Internet, retrasos en la conectividad y errores en la alimentación de precios a veces crean una situación en la que el precio exhibido en la Plataforma de Negociación no refleja con precisión las tasas de mercado. En el mercado OTC, donde el Cliente está comprando o vendiendo directamente del principal, no puede existir el concepto de arbitraje y la Empresa no permite la práctica de arbitraje

en la Plataforma de Negociación. Las transacciones, dependiendo de las oportunidades de arbitraje de latencia de precios pueden ser descartadas sin previo aviso.

La Empresa se reserva el derecho de hacer las correcciones o modificaciones necesarias en la Cuenta involucrada, sin previo aviso. Las Cuentas que se basan en estrategias de arbitraje pueden estar sujetas a la intervención de la Empresa y a la aprobación de cualquier Orden por parte de la Empresa. Cualquier conflicto derivado de dichos errores de cotización o ejecución será resuelto por la Empresa a su absoluta discreción.

7.2 La Sociedad no está obligada a ponerse en contacto con el Cliente y asesorarle sobre las medidas adecuadas que reflejen los cambios en las condiciones del mercado.

7.3 El Cliente acepta asegurar y eximir a la Empresa, sus afiliados, directores, gerentes y empleados de toda responsabilidad, pérdida, daño, coste y gasto, incluidos los honorarios legales que hayan surgido en relación con los servicios de la Empresa, siempre que dichas responsabilidades, pérdidas, daños, costes y gastos no hayan surgido por negligencia grave, fraude o incumplimiento intencionado de la Empresa.

## 8. Comercio prohibido

8.1 El Cliente reconoce y entiende que el servicio prestado por la empresa al Cliente no está diseñado para técnicas específicas de negociación denominadas habitualmente "arbitraje", "picking/sniping". Snipping: la situación en la que el Cliente está comprando o vendiendo prematuramente cerca de los precios predeterminados.

En caso de que el Cliente esté utilizando dichas técnicas, el Cliente acepta y reconoce que la Compañía puede tomar una o más, o cualquier parte de las siguientes acciones:

(i) cerrar la cuenta del Cliente; (ii) suspender la cuenta del Cliente durante un periodo de tiempo indefinido; (iii) llevar a cabo una investigación sobre la cuenta del Cliente durante un periodo de tiempo indefinido; (iv) cobrar una comisión de penalización al Cliente por el mismo o mayor valor del dinero que resultó del empleo de dichas técnicas por parte del Cliente.

El Cliente no podrá acceder ilegalmente o intentar acceder, realizar ingeniería inversa o de cualquier otra forma eludir las medidas de seguridad aplicadas a la Plataforma de Negociación por la Empresa.

Queda categóricamente prohibido realizar cualquiera de las siguientes acciones:

a) utilizar cualquier software que aplique análisis de inteligencia artificial al sistema y a la Plataforma de Negociación de la Empresa;

b) desviar, controlar, dañar o cambiar cualquier comunicación que no esté destinada al propio Cliente;

c) utilizar cualquier tipo de araña, virus, gusano, caballo de Troya, bomba de tiempo o cualquier otro código o instrucción, diseñado para distorsionar, destruir, dañar o desmantelar la Plataforma de Negociación, el sistema de comunicación o cualquier otro sistema de la Empresa;

d) Enviar cualquier comunicación comercial no solicitada y no autorizada.

## 9. Operaciones falsas

9.1 Global Trade Partners Ltd. tiene derecho a cancelar y/o anular cualquier operación que se considere falsa o abierta a un precio ficticio no existente en el mercado en el momento de la apertura. Tales casos incluyen, pero no se limitan a, operaciones basadas en una Cotización no de mercado o basadas en operaciones de latencia (como precios antiguos).

## 10. Limitación del volumen de negociación

10.1 La Empresa se reserva el derecho de aumentar o reducir el nivel de limitación del volumen de negociación de uno o más instrumentos en cualquier momento sin previo aviso. La limitación de volumen se aplica por cliente. En caso de que se haya impuesto una restricción de volumen a un Cliente y éste intente superar el límite de volumen en cualquiera de los instrumentos restringidos por dicha limitación, la solicitud se rechazará automáticamente y se mostrará un mensaje de "Fuera de cotización".

## 11. Por defecto

11.1 El Lugar de Ejecución y/o la Empresa tienen derecho a retener, o hacer deducciones de, cualquier cantidad que el Lugar de Ejecución y/o la Empresa estén reteniendo para el Cliente, si el Cliente adeuda alguna cantidad a la Empresa.

11.2 Por la presente, el Cliente autoriza al Lugar de Ejecución y a la Sociedad a vender, aplicar, compensar y/o cargar de cualquier forma, en cualquier momento y sin previo aviso ni responsabilidad para con el Cliente, todos o parte de los activos del Cliente y/o el producto de dichos activos que el Lugar de Ejecución y/o la Sociedad custodie o controle, con el fin de reembolsar todas o parte de las obligaciones del Cliente con el Lugar de Ejecución y la Sociedad.

11.3 Todos y cada uno de los siguientes eventos se considerarán como un Evento de Incumplimiento si:

a) El Cliente se demora en realizar cualquier pago o no cumple o no actúa en relación con cualquier cosa requerida por estas Condiciones Comerciales;

b) El Cliente no asegura los activos para su entrega, o no recibe la entrega de los activos, en virtud de cualquier Contrato en la primera fecha de vencimiento;

c) El Cliente fallece, se vuelve insano o es declarado ausente;

d) Se solicita una orden cautelar con respecto al Cliente, si se presenta una petición de quiebra con respecto al Cliente, si se trata de una sociedad, con respecto a uno o más de los socios, o si se trata de una sociedad, se nombra a un administrador judicial, síndico, administrador judicial o funcionario similar;

e) Se presenta una petición de rescisión o administración del Cliente;

f) Se dicte una orden o se apruebe una resolución para la liquidación o administración del Cliente (salvo a efectos de fusión o reconstrucción con la aprobación previa por escrito de la Sociedad);

g) Se impone cualquier embargo, ejecución u otro proceso contra cualquier propiedad del Cliente y no se retira, liquida o paga en un plazo de 7 siete días; o

h) Cualquier garantía constituida por cualquier hipoteca o carga se hace ejecutable contra el Cliente y el acreedor hipotecario o el acreedor hipotecario toma medidas para ejecutar la garantía o la carga;

i) Cualquier obligación del Cliente o de cualquiera de sus filiales sea inmediatamente exigible, o pueda ser declarada exigible, antes de su vencimiento por incumplimiento del Cliente (o de cualquiera de sus filiales) o el Cliente (o cualquiera de sus filiales) no cumpla con cualquier deuda en su fecha de vencimiento;

j) El Cliente no cumple íntegramente cualquiera de las obligaciones incluidas en estas Condiciones o en cualquier Contrato, incluido el incumplimiento de los requisitos de margen;

k) Cualquiera de las declaraciones o garantías dadas por el Cliente son, o pasan a ser, falsas;

l) Cualquier agencia o autoridad reguladora solicita al Lugar de Ejecución o al Cliente que cierre un Contrato (o cualquier parte de un Contrato); o:

m) La Empresa esté obligada a hacerlo por ley.

n) La Empresa lo considere necesario para su propia protección.

o) Exista sospecha fundada de que el Cliente involucra a la Sociedad en cualquier tipo de fraude o ilegalidad.

p) La Sociedad sospeche que el Cliente realiza actividades de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo u otras actividades delictivas.

11.4 Ante la existencia de un Supuesto de Incumplimiento, el Lugar de Ejecución y/o la Sociedad tendrán derecho a adoptar cualquiera de las siguientes medidas:

a) vender o gravar de cualquier forma la totalidad o parte de los Valores, activos y bienes del Cliente que puedan estar en posesión o bajo el control del Lugar de Ejecución o ejecutar cualquier garantía;

b) comprar cualquier Valor, inversión u otra propiedad cuando sea necesario, para que el Lugar de Ejecución pueda cumplir con sus obligaciones bajo cualquier Contrato; en este caso el Cliente deberá reembolsar al Lugar de Ejecución, el importe total del precio de compra más los honorarios y comisiones asociados;

c) entregar cualquier inversión en Valores o propiedad a cualquier tercero, o realizar cualquier otra acción que el Centro de Ejecución considere conveniente para cerrar cualquier Contrato;

d) exigir al Cliente el cierre inmediato y la liquidación de un Contrato en la forma que el Centro de Ejecución solicite;

e) realizar cualquier operación de cambio de divisas, a los tipos y plazos que el Centro de Ejecución decida, para hacer frente a las obligaciones contraídas en virtud de un Contrato;

f) facturar la totalidad o parte de cualquier activo que se encuentre en el debe o en el haber de cualquier Cuenta (incluida la conmutación de la obligación del Centro de Ejecución o del Cliente de entregar un activo por una obligación de pagar un importe igual al valor de mercado del activo (especificado por el Centro de Ejecución) en la fecha en que se realice la facturación).

- g) rescindir el presente Contrato sin previo aviso;
- h) cargar en la(s) Cuenta(s) los importes que se adeuden a la Empresa
- i) cerrar alguna o todas las Cuentas mantenidas con la Empresa;
- j) combinar las Cuentas de los Clientes, consolidar los Saldos en las Cuentas de los Clientes y compensar dichos Saldos
- k) negarse a abrir nuevas Cuentas para el Cliente.

11.5 Por la presente, el Cliente autoriza a la Sociedad a adoptar todas o cualquiera de las medidas descritas anteriormente sin previo aviso al Cliente. El Cliente también acepta que el Centro de Ejecución no es responsable de las consecuencias de la adopción de dichas medidas, a menos que el Centro de Ejecución haya actuado con negligencia grave en relación con las mismas. El Cliente deberá ejecutar los documentos y tomar otras medidas que la Sociedad pueda solicitar para proteger los derechos de la Sociedad, de conformidad con las presentes Condiciones Comerciales, o en el marco de cualesquiera otros acuerdos entre el Cliente y la Sociedad.

11.6 Si la Sociedad aplica sus derechos para vender cualquier Valor o propiedad del Cliente en virtud de esta Cláusula, realizará dicha venta, sin notificación ni responsabilidad para con el Cliente, en nombre del Cliente y aplicará el producto de la venta al cumplimiento de todas o algunas de las obligaciones del Cliente con el Centro de Ejecución.

11.7 Sin perjuicio de los demás derechos de la Sociedad, ésta podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, combinar o consolidar todas o cualquiera de las Cuentas mantenidas por el Cliente con la Sociedad y compensar los importes adeudados a o por la Sociedad de la forma que ésta determine.

## 12. Publicidad

12.1 Cuando la Empresa utilice, anuncie o publique en su sitio web o plataforma, o en cualquier otro lugar, servicios, productos o sitios web de terceros

a) la Empresa no es responsable de dichos servicios, productos o material del sitio web, que no está bajo su control;

b) la Empresa no ofrece ninguna representación, garantía o aval en cuanto a la exactitud, corrección o integridad de la información relacionada o en cuanto a las consecuencias fiscales o legales de cualquier Transacción relacionada;

c) se proporciona únicamente para permitir al Cliente tomar sus propias decisiones de inversión y no puede entenderse como un asesoramiento de inversión o promociones financieras al Cliente;

d) si el documento contiene una restricción sobre la persona (o categoría de personas) a la que se destina o distribuye dicho documento, el Cliente acepta que no lo transmitirá a ninguna de dichas personas o categoría de personas

e) el Cliente acepta que antes de la difusión, la Sociedad puede haber actuado por su cuenta para hacer uso de la información mencionada anteriormente. La Sociedad no se pronuncia sobre el

momento de la recepción por parte del Cliente y no puede garantizar que éste reciba dicha información al mismo tiempo que los demás Clientes.

### 13. Cuenta islámica

Com a conta islâmica da Empresa, as pessoas de fé islâmica podem negociar sem juros. Para estar em conformidade com a Lei Sharia, as contas islâmicas permitem negociações halal, uma vez que as posições abertas não geram pagamentos de juros diariamente.

A oferta inicial de contas islâmicas só pode ser obtida através de um pedido separado através da carteira do cliente. A Empresa reserva-se o direito de solicitar prova de fé no que diz respeito ao pedido do cliente para uma conta islâmica. Ao aceitar estes termos, o cliente confirma que a Empresa não é obrigada a fornecer esta conta e, como tal, analisará cada pedido individualmente. Os clientes de fé islâmica serão os únicos elegíveis para abrir uma conta islâmica.

As contas islâmicas podem ser opcionais para os tipos de conta Micro, Premium, Fixa e Zero.

Nessas contas, não são cobradas taxas de swap ou de rollover para posições mantidas durante a noite por até 7 dias. Depois disso, será aplicada uma taxa de carry diária a cada posição.

As contas islâmicas estão disponíveis para negociação de pares de moedas Forex, metais e produtos petrolíferos. Nenhum dos outros produtos oferecidos pela Empresa está disponível para contas islâmicas. A Empresa reserva-se o direito de fazer as correções ou modificações necessárias para adicionar ou remover produtos disponíveis, incluindo os mencionados acima.

Um Cliente não pode ter contas islâmicas e não islâmicas ao mesmo tempo. Se a Empresa detectar sinais de comportamento fraudulento e alarmante na atividade de negociação dos Clientes nas suas contas islâmicas, a Empresa reserva-se o direito de:

- a) Rescindir o status de swap-free de uma conta sem ter que fornecer justificativas para isso;
- b) Rectificar y reclamar cualquier swap no devengado y cualquier interés no devengado relacionado.
- c) Fechar todas as contas de negociação islâmicas desse Cliente com a Empresa, anular todas as transações executadas na conta de negociação do Cliente e anular quaisquer ganhos ou perdas acumulados na referida conta de negociação do Cliente.

### 14. Incorporación de Documentos Legales

Al aceptar estos Términos y Condiciones, el Cliente reconoce haber leído, comprendido y estar de acuerdo con todos los documentos legales, políticas y avisos de riesgos adicionales que se encuentran en la sección "Documentos Legales" del sitio web de la Compañía (<https://lmtx.com/es/legal-documents>). Dichos documentos se incorporan al presente Contrato por referencia y tendrán la misma validez legal que si estuvieran íntegramente transcritos en el mismo.

Este documento puede ser traducido y publicado en varios idiomas. En caso de discrepancias, errores o inexactitudes en cualquiera de las versiones traducidas, consulte [la versión en inglés](#).